

tentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names: Don Juan, Juan, Busquets, Benie, Flores, Garcia, Josep, Ramon, Rafael, Ramon, Ramon, Ramon]

Dres. Etes. Alcaldes
 Don Jaime Estrada
 Don Federico Busquets
 Don Cipriano Garcia
 Don Ramon Garcia-Municipal

Señores Concejales
 Don Antonio Flores
 Don Jacinto Samicolas
 Don Vicente Cabezas
 Don Nicolas Surro
 Don Antonio Joaquin
 Don Juan Vidal
 Don Ricardo Cuscart

Señor Interventor
 Don Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintidós horas, treinta minutos del día diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Josep Riu Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:
 La indicación de la Presidencia se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que según oportunas convocatorias el objeto de la reunión era la discusión y en su caso aprobación de varias Ordenanzas fiscales que además de las subsistentes habrán de regir en el próximo ejercicio económico.

Por los Señores componentes de la Comisión Municipal

pal de Hacienda se exponen las directrices que han guiado las Ordenanzas proyectadas, debidamente asesorados por la Intervención Municipal.

Después de amplia discusión, por unanimidad se acuerda.

Aprobación de variaciones que vienen rigiendo en el actual ejercicio así como las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales.

Primero.- Aprobar la imposición de las mismas exacciones que vienen rigiendo en el actual ejercicio así como las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales:

a).- Derechos de matanza, degüello, desuello y escandallo.

b).- Derechos del Cementerio Municipal.

c).- Derechos de la Plaza del Mercado.

d).- Arbitrios sobre Casinos y círculos de recreo.

e).- Arbitrios sobre Carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Lo mismo se acuerda que de conformidad con el artículo setecientos veintidós de la vigente Ley de Régimen Local, sean expuestas las mismas al público a los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Terminado otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Several handwritten signatures in blue ink are present, including names like "Narada", "Parral", and "Carreras". There are also some circular stamps or official marks.